

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No. 080- CEPDTSS-2018**

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 01 de agosto de 2018
<b>Hora de inicio:</b>	09h14
<b>Hora de terminación:</b>	10h04

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 080 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

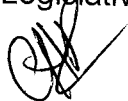
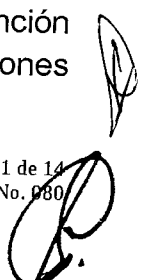
No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Ausente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez Alcívar	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 080-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 080-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 01 de agosto de 2018, a las 09h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Comparecencia del señor Jaime Arciniega, Representante de la Confederación Sindical del Ecuador – CSE, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330. **4.-** Comparecencia del señor José Villavicencio, Representante del Frente Unitario de Trabajadores - FUT, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330. **5.-** Comparecencia de la señora Mariana Orellana, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330. **6.-** Comparecencia de la señora Cecilia Paredes, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Educación, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330. **7.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del Día.-** Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.





COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**Punto No. 2 del Orden del Día.-** Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

En este punto del Orden del Día se incorporan a la Sesión las Asambleístas Norma Vallejo, Karina Arteaga y el Asambleísta Roberto Gómez.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Comparecencia del señor Jaime Arciniega, Representante de la Confederación Sindical del Ecuador – CSE, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330.,

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, una cálida invitación al señor Jaime Arciniega para que nos acompañe a esta parte de la mesa, justamente está anunciada su presencia como compareciente en este punto, así es que la más cálida bienvenida querido Jaime y estás en el uso de la palabra. Bienvenido.

Intervención del señor Jaime Arciniega, Representante de la Confederación Sindical del Ecuador – CSE.- Buenos días señores Asambleístas, la verdad es que valoro en alto grado la gentileza de ustedes al invitarnos a participar en esta Comisión. Hay dos temas en los cuales habíamos solicitado y hemos convenido participar, en lo que hace referencia a la Ley Reformatoria Orgánica de Servicio Público para determinar los principios que inspiran los procesos de desvinculación de las servidoras y servidores con nombramiento permanente que se acogen al beneficio de la jubilación. Quiero manifestar en primer lugar, que el Estado en este caso particular, el gobierno como administrador del Estado, debería ser quien de ejemplo de cumplimiento de las obligaciones que tiene, tanto con los Mandatos Constituyentes y en cuanto a la Ley. Se han emitido varios Acuerdos Ministeriales, desde nuestro punto de vista alejándose del derecho que tienen los trabajadores de recibir las indemnizaciones o esta especie de motivación para acogerse a la jubilación. Con relación a esta jubilación y lamentablemente digo cuando el Estado debería dar el ejemplo, lo que se ha hecho es dilatar, no hacer la entrega que corresponde a cada uno de los trabajadores que se acogen a la jubilación y por lo tanto, hay y no solamente la preocupación de los trabajadores o los servidores, que la acogerse la jubilación que no son objeto de esta indemnización y por ende inclusive bpor vía de Acuerdo Ministerial se han incrementado los años para tener derecho, en un caso tener los 70 años de edad y en el otro caso tener alguna enfermedad catastrófica para que tengan acceso a este derecho. En esa línea, nosotros recogemos la propuesta

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

que está planteando la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y esta Comisión Ocasional, perdón el término no lo conozco exactamente, pero el establecer una propuesta en este sentido de reformar la Ley del Servicio Público, haría eco de la obligación que tiene el Estado y el derecho que tienen los trabajadores a recibir esta indemnización o este incentivo, por lo tanto nosotros creemos importante unirnos a la propuesta que ha sido enviada al CAL en primera instancia; y, luego a la Comisión Especializada, y les solicitamos señores Asambleístas, que esta formulación que se hace de Reforma a la Ley Orgánica sea acogida por esta Comisión, esto en la primera parte. En lo que hace relación también a la otra propuesta de Reforma que se está planteando también luego de la consulta popular, haciendo referencia al tema de los paraísos fiscales, si bien es cierto no sé si este tema también estaba previsto? Bueno, entonces simplemente me quedaría en, bien esto que a nombre de las organizaciones sindicales que representa el Parlamento Laboral Ecuatoriano, motivar también el pedido que está haciendo la Comisión, a efecto de que sea acogida esta propuesta. Muchas gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de Jaime Arciniega como representante la Conferencia Sindical del Ecuador y también lo expresado como representante del Parlamento Laboral. Listo, alguna inquietud por parte de ustedes? gracias estimado Jaime.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta, solamente para agradecerles a los compañeros del Parlamento Laboral en la representación del compañero Jaime Arciniega, esta propuesta que hemos presentado también fue elaborada conjuntamente con las organizaciones con el fin de que se defina la forma de pago inmediato de las indemnizaciones. Nada más, agradecerle a los compañeros y agradecer este tiempo que se dan los compañeros para asistir. Es importante que todas las Leyes que estamos proponiendo desde la Comisión y desde cada uno de los Asambleístas sean conjuntamente construida con las organizaciones de los trabajadores. Muchas gracias.

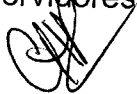
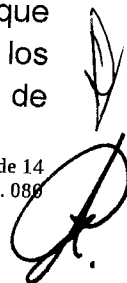
**Punto No. 4 del Orden del Día.**- Comparecencia del señor José Villavicencio, Representante del Frente Unitario de Trabajadores - FUT, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar. - Bien, le damos la bienvenida al compañero José Villavicencio, representante del Frente Unitario de Trabajadores y de la Unión General de Trabajadores. Tiene el uso de la palabra en este momento sobre el tema que está planteado en esta Sesión.

Intervención del señor José Villavicencio, Representante del Frente Unitario de Trabajadores – FUT. - Gracias señora Presidenta, señores y señoras Asambleístas, queremos saludarles a nombre del Frente Unitario y nuestra Central Sindical-UGT. Queremos agradecer la invitación por la Asambleísta Norma Vallejo, quien ha presentado algunos proyectos de reforma por el tema de la desvinculación de los servidores con nombramiento permanente para acogerse a la jubilación. Que saludamos esa decisión de la Asambleísta y también de esta Comisión de tratar. Sin embargo, yo quisiera dejar planteado que cuando hablamos de retiro para acogerse a la jubilación, deberíamos tratar otros temas vinculados. Yo lo planteaba en una invitación que se hizo en el tema de los jubilados, digo esto porque yo comparto con lo que decía Jaime, en el hecho de que el Estado ha sido el primero que ha incumplido un derecho que tienen o que tenemos todos, digo todos porque todos los que aspiran a tener una jubilación digna estén en el sector público o privado, aspiramos de que se respeten sus derechos, que los plasma la Constitución y la misma LOSEP. Pero yo digo esto se debe discutir en temas amplios, sin embargo, sólo quiero dejar planteados algunos elementos. Cuando hablamos del tema de acogerse a la jubilación han habido varias violaciones a la Constitución, o se han afectado derechos. Si ustedes revisan las Reformas que se hizo en la Asamblea, en el 129 ahí hay una clara afectación que sobre el incentivo que se entrega por una sola ocasión y que la Constitución lo plantea que son cinco remuneraciones del sector privado por año. En el caso de los maestros o servidores públicos cinco por año y una cantidad de 150 salarios, así lo plasma la Constitución. Sin embargo, cuando se reformó la LOSEP se dice eso pero le pusieron una afectación, que es que congelaron con el salario del 2015 del sector privado del 2015, si es cierto lo dice la LOSEP, le puedo dar lectura, lo dice la LOSEP y también lo dice la famosa Ley de Justicia Laboral, con su reforma al Mandato No. 2, yo no miento, es cuestión de leerlo, así lo plasma, y por eso digo que hay una afectación. Por eso digo, si la Constitución habla que es el salario básico del sector privado debe ser entonces del que está vigente no congelado, está congelado al 01 de enero de 2015. Pero más allá de eso, que hay que discutirlo, a nosotros nos parece que es necesario que en la LOSEP se deben quedar claras las cosas, cuando la persona cumple los requisitos para acogerse al retiro, pero la LOSEP debe plasmar el hecho de que toda Institución del Estado debe hacer una planificación y sobre todo de sus recursos que entregamos de su presupuesto anual destinar para el tema de la jubilación, y eso debe decirlo claramente la LOSEP, porque con el debido respeto a los Asambleístas, cuando se trata de los trabajadores o los servidores para que se acojan a este derecho no hay dinero, esa es la justificación de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

toda la vida, y entonces debe decir tácitamente la LOSEP de que debe existir la planificación y me parece que en ese camino va el Proyecto, de que del Presupuesto General del Estado existan los recursos y la planificación para acogerse a la jubilación. Porque en las instituciones el Departamento de Talento Humano va a saber qué personal ya cumple los requisitos para jubilarse, no necesariamente debería plantearlo el trabajador, el hecho de que ya se acoge la jubilación sin embargo, no hay problema, nosotros no nos oponemos en hacerlo. Entonces, eso es fundamental, destinar recursos para la jubilación del presupuesto que será designado y la planificación adecuada que debe existir, tanto para los trabajadores que están bajo el Código del Trabajo y también para los de la LOSEP, en el sector público hay dos casos. En ese ámbito nosotros decimos que estamos de acuerdo en el tema del Proyecto, pero me parece que hay que adicionar algo en el proyecto, el trabajador o el servidor público cumple con el requisito, por ejemplo: Cumple con el requisito en el 2018, no estaba planificado, entonces le tocaría esperar un año para que sea planificado el 2019, pero nosotros decimos no, si ya cumple los requisitos, la Institución debería autorizar el desahucio o la desvinculación para que él se pueda acoger al derecho de la pensión jubilar que tiene el IESS y luego se le haga la planificación para que se le pague. Digo esto porque no sucede eso, si no hay los recursos, si no hay la planificación no se lo hace y entonces si el servidor público ya cumple, solo se lo debería desvincular, más allá de que el próximo año se le pague este beneficio que por Ley y por derecho le corresponde, pero ya tendría este derecho de acogerse a la pensión por el tema de el IESS. Me parece entonces que eso se le debe aumentar en el tema del Proyecto que existe, entonces nosotros estaríamos de acuerdo con el Proyecto con este adicional. Sin embargo, yo sí pediría a esta Comisión analizar el tema del retiro, porque hay una afectación en el 129 que se reformó, igual está en la Ley de Justicia Laboral, en el Mandato No. 2, que tiene otro tratamiento, a nosotros nos encantaría más bien que no exista la LOSEP, sino una sola Ley que regule tanto a los trabajadores del Código del Trabajo y ahora a los que se los cataloga como servidores públicos, pero ese será otro tema de debate, pero me parece que entonces debe quedar claro el artículo 81 se estaría reformando, en el tema de este derecho y que quede tácito para que no hagan sin número de interpretaciones. Eso señora Presidenta y señores Asambleístas. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del señor José Villavicencio, como Representante del Frente Unitario de Trabajadores.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Gracias compañera Presidenta, compañeros Asambleístas y señor compareciente a esta Comisión. Ninguna disposición por más que tenga la jerarquía de Ley Ordinaria Orgánica puede oponerse al espíritu de la Constitución y los derechos constantes en forma sencilla, clara y sin lugar a





COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

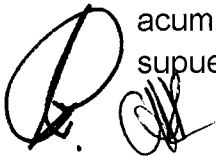
interpretaciones, establece un derecho que no puede con ningún pretexto violar derechos adquiridos y mucho más, atentar en contra del principio universal de la no renuncia de los derechos de los trabajadores. Por otro lado, también es importante destacar compañera Presidenta, que a veces nos llenamos de actitudes reglamentarias, de Instructivos, de Resoluciones y esto ya pasa hasta en el Seguro Social, que de hecho violan principios consagrados en la Ley y en la Constitución. La Ley del Seguro Social establece los requisitos para acogerse a la jubilación, los hechos particulares de las entidades del sector público que mandan que sus Unidades de Talento Humano planifiquen el número y las condiciones en que deben jubilarse los servidores, es un hecho incoherente que desdice el principio del derecho consagrado en la Constitución y bien dijo el señor Villavicencio, si una persona cumple con todos los requisitos debe acogerse automáticamente a la jubilación, porque es un beneficio. Si quedan pendientes será parte de un proceso de entendimiento que no puede violar los derechos, ni obligarle a alguien que debe jubilarse a continuar en contra de su voluntad prestando servicios que ya no le corresponde, porque además esos valores después de la jubilación no es que mejoran su pensión jubilar, para nada, más bien son un tiempo muerto que afecta su vida laboral, su relación y su derecho a asumir un nuevo estatus que la jubilación. Así que vamos a tener la oportunidad en este Proyecto de Ley de ser puntuales en establecer esta observación tan importante, que nos detengamos únicamente a cumplir con lo que manda la Constitución y los comedimientos que se han dado por parte de diferentes actores políticos y administrativos del sector público, realmente le han hecho un flaco favor a la clase laboral. Nosotros no quisiéramos que a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se nos tenga por quienes de alguna manera coadyuvamos a estas violaciones. Esta es la oportunidad para marcar nuestro campo de acción, sin ningún tipo de compromiso que no sea el respeto a la Constitución y a los derechos consagrados en la misma. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta. compañero José Villavicencio. Quiero agradecerle que hayan considerado el Frente Unitario de Trabajadores en ser partícipes y en comparecer en este momento para aportar desde la experiencia misma para mejorar este Proyecto que hemos presentado y que hoy lo está tratando la Comisión. Es indudable que hay que ajustarlo, son cosas que tenemos que tomar en cuenta para que definitivamente las Instituciones, que correspondan hagan las planificaciones, porque el problema que hoy estamos teniendo es por irresponsabilidad de las diferentes instituciones no haber planificado y lo indudable que el artículo 129 tendremos que presentar reforma y ahí el compromiso de siempre de trabajar juntamente con ustedes. Este particular con respecto a dejar claro que sean los requisitos y la autorización de desvinculación es importante, porque hoy mismo estamos viviendo que por ejemplo en el magisterio les obligan a firmar

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

documentos a compañeros y compañeras para desvincularse en el cual firman pero les hacen constar un inciso que renuncian a su derecho a la indemnización, con el fin de darles paso, y este artículo hay que ajustar, así está sucediendo. Nosotros ya estamos tratando y yo tomo como muy oportuno y agradecerle esta propuesta que usted acaba de presentar para ajustar este artículo. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle. - Gracias compañera Presidenta, un saludo a los compañeros legisladores, un saludo también al compañero José Villavicencio, del Frente Unitario de Trabajadores. Hay tres cosas compañera Presidenta que quisiera resaltar. En primer lugar, agradecerle la comparecencia compañero José Villavicencio y que bien que conozcamos estos detalles, pues a veces nos confiamos en la Ley, y a veces pensamos que las cosas están bien, escuchar a Norma, yo también he escuchado a algunos maestros y a los servidores públicos severamente e inclusive también el sector de la salud que les hacen firmar y eso también quería mocionar compañera Presidenta para que a través del Ministerio del Trabajo quisiéramos conocer esas cartas de renuncia que les hacen a los que se van a desvincular, a los que tienen permanencia, que cumplen, queremos ver con detalle el tipo de documento que les hacen firmar, para ver qué lo que está pasando, conocer esas observaciones que al final les ponen, que realmente les están obligando a renunciar a un derecho adquirido establecido en la Constitución. En el 2015, por supuesto que hicimos todo el esfuerzo por la Ley de Justicia Laboral, y una de las cosas quisiera también explicarle al compañero José Villavicencio, es que el espíritu de congelar este bono de incentivo fue precisamente para que la planificación sea más eficaz, para que nadie esté a la deriva, y no diga: "Yo no sé cuánto va a ser el salario el próximo año?", ya todo mundo sabe cuál es el monto, cuántas personas se van a jubilar y debería eso estar planificado. Esa fue una de las cosas que nos motivó a nosotros a estar de acuerdo cuando entramos en el debate, precisamente de discutir el monto de jubilación, de incentivo para la jubilación, porque un bono de incentivo. No tiene nada que ver esto, son dos cosas completamente diferentes lo uno con lo otro. En este sentido yo quería explicarles que eso nos motivó a nosotros y nosotros en aras de que el Estado comience a cumplir regularmente y que considere esa partida con montos ya establecidos, y que no nos vengan a decir que no sabían a cuánto iba a subir el salario etcétera, etcétera, no se puso la partida, la partida debe estar porque ya sabemos cuál es el monto, y que los Ministerios debían tener con antelación cuántas personas se jubilan en el siguiente año etcétera, etcétera y todo ya está planificado. Está bien que debió haber problema en los primeros años, porque había una cuestión acumulada, pero yo creo que en este año 2018, deberíamos estar al día, ya deberíamos estar pensando en cómo reconocerle este bono o incentivo a todos los que se jubilaron en el 2017, porque para eso es un período de transición en donde hubo una acumulación a falta de Ley y que realmente alguien tuvo que asumirlo y que supuestamente eso debe estar superado y que ya en estos años ya deberíamos estar

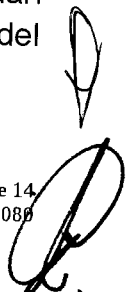





COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

tranquilamente respondiendo sólo por los jubilados del año que nos corresponde. En ese sentido yo también quisiera compañera Presidenta que en aras de lo que nos otorga la Ley, que es fiscalizar, fiscalicemos también esos procedimientos, pedirle al Ministerio del Trabajo para ir conociendo exactamente cómo vamos, qué es lo que está acumulado, qué es lo que se está previendo en este año para tratar ir saliendo con estos temas, y lo otro también decirles que nosotros hemos hecho comparecer al IESS, a sus Directivos, y cuando ellos han comparecido nosotros no hemos perdido la oportunidad para conocer si tenemos pendientes en cuanto a la desvinculación por jubilación y el IESS siempre ha manifestado que mes a mes siempre desvinculan a todo aquel que cumple con todos los requisitos. Se supone que no hay represado absolutamente nada para que una persona que haya cumplido con todos los requisitos de años de aporte, se haga la solicitud y se lo desvincule, es decir, nunca hemos tenido solicitudes, ni reclamos de trabajadores que hayan cumplido con el tiempo, que hayan cumplido con todos los requisitos y que el IESS por falta de administración, haya acumulado y no les haya permitido a las personas que se jubilen. Eso hay que tener claro, por lo menos nosotros tenemos la satisfacción de que el seguimiento que nosotros le hacemos al IESS permanentemente se nos informa de que no hay acumulados, todas las personas que cumplen con los años, con las prestaciones, se los jubila y tienen su pensión jubilar al siguiente mes. Qué es lo que está acumulado? Es el bono de incentivos, que en ese sentido hay que tener claro, que una Ley nueva, que una Ley que tiene pocos años, y que también al país no le ha ido bien económicamente los últimos años, pero más allá de eso, de acuerdo compañero, es un derecho y los derechos tienen que garantizarse a costa de lo que sea. Por eso, yo lo que más bien quisiera pedirle compañera Presidenta son esas dos cosas, el tema de revisar como están esos documentos de desvinculación que les están haciendo firmar a los a los servidores públicos, que los revisemos para revisar bien las cláusulas; y por otro lado, también que hagamos el seguimiento a ver cómo estamos con el tema, ir saliendo con ese tema que teníamos acumulado con el pago precisamente, con el reconocimiento a ese bono de motivación para que se desvinculen las personas que han cumplido con todos los años de aportaciones.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Solamente para hacer una aclaración, este refuerzo que nos acaba de proponer el compañero está en virtud de que en mayo de 2017 se emitió el Acuerdo Ministerial No. 094, y ahí prácticamente en el artículo nueve indica que quien desea desvincularse por jubilación lo haga, pero que el Estado no está obligando a hacer el pago de su bonificación y por eso es que se refiere a esto que se asegure en cuanto a las Instituciones en sí, no se refiere a que es del IESS, sino que las instituciones son las que no dan paso para que los compañeros puedan acogerse a la jubilación y recibir su pensión mientras planifican o acuerdan el pago del incentivo, a eso se refiere para fortalecer este artículo. Nada más señora Presidenta.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Queremos agradecer al señor José Villavicencio representante del Frente Unitario de Trabajadores por haber comparecido a esta Sesión. Muchas gracias. Antes de continuar con el Orden del Día, quiero solicitar la presencia en la Mesa de la compañera Cecilia Paredes, representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Educación, quien está designada como "Asambleísta por un Día" en esta Sesión, le damos la más cálida bienvenida compañera.

**Punto No. 5 del Orden del Día.**- Comparecencia de la señora Mariana Orellana, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Igualmente le damos la más cálida bienvenida a la compañera Mariana Orellana, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública y está en uso de la palabra compañera, bienvenida.

Intervención de la señora Mariana Orellana, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública.- Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión, señores Asambleístas, antes de todo muchas gracias a la compañera Asambleísta Norma Vallejo, que por ella nos ha hecho la cordial invitación, muchas gracias. Pienso que aquí los compañeros que me antecedieron la palabra ya se dijo todo, pero yo lo que voy a hablar es desde el punto de jubilada, lo que estamos sintiendo los jubilados. Muchas de las personas aquí Asambleístas, ya nos han escuchado nuestro clamor de los jubilados, nos hemos jubilado a pesar de que nos han dicho no hay plata señores y si quieren jubílese, lo hemos hecho porque hemos cumplido ya con todo lo que nos ha pedido la Ley, que establece que son 360 aportaciones y 60 años de edad. Muchas de las personas ya se tiene 65 años, 63 años y 685 imposiciones, únicamente yo les pongo a su conocer con 685 imposiciones y que no me jubile. ¡Qué ingrata que es la vida!. ¿Pero qué es lo que pasa? Yo les pido de fineza a ustedes ayúdenos por favor, para que todas las instituciones planifiquen con sus presupuestos para la desvinculación de toda la gente que está en proceso de la jubilación, ¿Por qué razón?, yo puedo tocar aquí el punto del Ministerio de Salud, yo soy auxiliar de enfermería, pero jamás en el Ministerio de Salud nos han abierto la puerta. Jamás en el Ministerio de Saalud nos han dicho: Ustedes, cuándo se van?, ¿Qué es lo que pasa con ustedes?, ¿Cuánto se les tiene que pagar hasta el día de hoy?. Después de que la Comisión de Jubilados le llamó a la señora Ministra para que esté presente en la Comisión, por tercera vez no se



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

presentó. Yo si le pidiera a la Comisión que se tome cartas en el asunto, porque también somos ecuatorianos trabajadores, empleados, con el debido respeto, no somos burla de ningún Ministro, porque la Ministra debía haberse acercado y decir: "Señores, tanta gente está por cobrar, cuánta gente ha cobrado y están para jubilarse." Yo les pido de fineza, y yo si les pongo aquí que si nosotros no teníamos un acta de finiquito, estábamos en el limbo y perdónenme decirles y discúlpeme, si no había Norma Vallejo ahí, nosotros este rato no hubiéramos estado aquí, porque nos ayudó a hacer el acta de finiquito, es lo que nosotros pudimos jubilarnos, de lo contrario no, lo que pasa con los compañeros de LOSEP que no lo tienen, que no pudieron hacer. Pero yo le agradezco a la Comisión, ¿Por qué razón? Porque la Comisión nos toma en cuenta, nos llama, nos pregunta ¿Qué pasa?, somos jubilados, a nosotros nos han indicado que posteriormente nos van a pagar, pero si con esta anticipación si hubiera planificado, no estuviéramos nosotros llorando, preguntándonos ¿Qué pasa?, vamos al Banco, ¿Ya me pagarían? ¿Qué será?, ya son dos años de jubilados y no tenemos nuestro derecho. Porque antes yo decía: "La caridad cuándo nos dan?", pero que va, señora Presidenta pongo en su corazón. Muchas gracias, que de aquí en adelante se planifique las jubilaciones para no estar así nosotros caminando en las calles. Muchas gracias señores Asambleístas, muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Muchas gracias señora Presidenta, solo para agradecerle a la compañera Mariana Orellana, Presidenta de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública, le hemos pedido que venga a comparecer desde la vivencia misma y las razones para fortalecer o impulsar aún más desde la Comisión, que definitivamente haya una planificación que conste en la Ley del Servicio Público, esa planificación para que los futuros compañeros jubilados no tengan que pasar lo que están pasando los compañeros ahora que ya están jubilados. Muchas gracias compañera Marianita. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, lagradecemos la comparecencia de la compañera Mariana Orellana, que es Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Salud Pública, gracias compañera por venir a compartirnos su situación.

**Punto No. 6 del Orden del Día.**- Comparecencia de la señora Cecilia Paredes, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Educación, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público, para Determinar los Principios que Inspiran el Proceso de Desvinculación de las Servidoras y Servidores con Nombramiento Permanente que se Acogen al Beneficio de Jubilación", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-330.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la más cálida bienvenida a la compañera Cecilia Paredes, Representante la Asociación de Jubilados del Ministerio de Educación y a su vez, hoy ha sido invitada para ser "Asambleísta por un Día" en esta Sesión.

Intervención de la señora Cecilia Paredes "Asambleísta por un Día".- Buenos días señora Presidenta de la Comisión, buenos días señores Asambleístas, realmente es grato representar a una organización que vela por los derechos de los trabajadores, en especial de los maestros en este caso. Es grato ver que Asambleístas conocidos como Normita Vallejo, que siempre nos ha estado ayudando en nuestra lucha, y es bueno saber que no solamente la Comisión Especializada está trabajando en nuestra causa, sino también ahora tenemos otras Comisiones que nos apoyan. Se dice que el Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, pero yo sí quisiera hacer una reminiscencia y decir ¿De qué justicia hablamos cuando los maestros después de 40 o 45 años de arduo trabajo docente nos jubilamos y ahí comienza nuestro "via crucis" hasta el momento, yendo a golpear puertas de los Ministerios, pidiendo como que fuera una dádiva un derecho que está consagrado en la Constitución, un derecho que también lo asiste la razón y el reconocimiento de la labor que hemos realizado. Hay casos que desde el 2010 llevan 10 años luchando por su diferencia, porque no fue calculado el monto que correspondía a su debido tiempo. Soy una jubilada maestra, que según para los Ministerios soy muy joven y que puedo esperar todavía un tiempo para el pago, yo me jubilé de 60 años de edad y 39 de servicio, creo que he dado gran parte de mi vida en bien de la educación, y sin embargo, cuando con gusto dije: "He cumplido y me jubilo" me dan una carta de compromiso en donde dice que me pagarán mi incentivo que me corresponde, pero que hasta el momento, luego de dos años de lucha no he recibido un solo centavo, no creo que esperamos que todos seamos catastróficos o invalidez, o que cumplamos 70 años para que tengamos este derecho en efectivo. Por eso yo creo que bienvenido este Proyecto, justamente se dice vulgarmente: "cae como anillo al dedo", porque me parece correcto que ya se pongan directrices claras en este proceso, con una planificación adecuada, se hacen los que no sabían, pero el Ministerio de Educación que es nuestro patrono siempre ha sabido cuántos maestros somos, cuántos vamos a jubilarnos por año, pero no se ha previsto llevar una planificación para la desvinculación y aún más, de los recursos pertinentes. Hemos estado solos, no hemos tenido un patrono que nos apoye, pero ahora creo que con este Proyecto que ustedes lo están realizando y felicito, creo que vamos a tener ahora más posibilidad de que los compañeros se jubilen, sabiendo de que en un año o en tal tiempo, van a recibir su derecho, y no van a tener que estar mendigando puertas, ni teniendo que pedir una dádiva en un derecho que les corresponde. Por eso yo creo que es muy bueno este Proyecto, va a garantizar a los compañeros que con toda confianza se desvinculen y a






COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

saber cuándo van a cobrar su incentivo. Así que apoyamos esta iniciativa, apoyamos esto, ojalá todas las Comisiones de la Asamblea, no solo esta, no solo la Ocasional, sino todas las Comisiones se juntaran y se hiciera un proyecto integral, donde todos velen por una sola causa, que es la satisfacción del trabajador que solamente así logrará dar más frutos a este país que tanto necesita. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de la compañera Cecilia Paredes, Representante de la Asociación de Jubilados del Ministerio de Educación.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Solo para agradecer a la compañera Cecilia Paredes. Son compañeras que han venido luchando y que gracias a la lucha de ustedes es que los Asambleístas, la Asamblea Nacional y las Comisiones que hoy estamos tratando estos asuntos, podamos trabajar conjuntamente, pero principalmente logremos plasmar en las leyes el requerimiento que ustedes han presentado. Agradecerle nada más mi compañera. Muchas gracias.

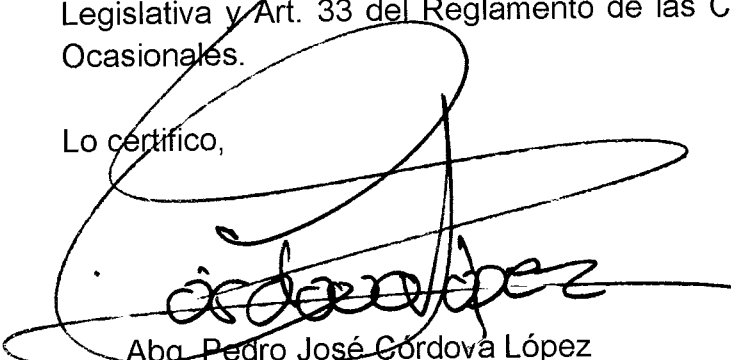
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Antes de que se retire compañera, queremos agradecer su comparecencia, felicitar la representación que está llevando adelante, porque sabemos la entrega, sabemos todo lo que se tiene que realizar para poder llevar adelante una organización: el sacrificio, el tiempo que definitivamente nos da muchas preocupaciones y en el caso de ustedes, más preocupaciones todavía, porque tienen que luchar y ver en muchos casos, por la indolencia institucional, morir a los compañeros en la lucha. Realmente entendemos esa situación, y de nuestra parte como Comisión, decirle que estamos preocupados por este y varios otros temas que se refieren a los derechos de los trabajadores y trabajadoras y precisamente esa es una de las razones porque este equipo de trabajo de Asambleístas, somos doce Asambleístas, que más allá de las diferencias ideológicas y políticas que podríamos tener, definitivamente somos un verdadero equipo de trabajo, a través del cual podemos ir generando reformas y normativa que permita mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras. Así es, que felicitar a la compañera y quisiera solicitar al compañero Vicepresidente para la entrega del certificado correspondiente a la compañera.

**Punto No. 7 del Orden del Día.**- Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h20, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**


Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
 Abg. Pedro José Córdova López

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN**



  
 Ziliana Durán Aguilar

**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE LOS DERECHOS DE LOS Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

 MCHP